



La Plata, 6 de febrero de 2017

VISTO la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarios de Servicios Educativos – Nivel Secundario - CENS, pertenecientes a la Dirección de Educación de Adultos y;

CONSIDERANDO:

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que conforme a su naturaleza y según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que el ejercicio de cargos de conducción requiere de una formación en gestión pública que logre conferir respuestas acordes a las necesidades educativas;

Que en esa dimensión, como parte integrante del equipo de conducción, el Secretario tiene a su cargo el cumplimiento de los aspectos técnico administrativos del Proyecto Institucional;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Secretarios correspondientes a los Ítems XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares con desempeño en Servicios Educativos – Nivel Secundario - CENS de la Dirección de Educación de Adultos, a efectos de conformar nóminas, según lo

establecido en el Artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y la aspiración de mejora en la posición de los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección ,en el marco del artículo 75° inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;



Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que la Dirección de Educación de Adultos determinó el marco normativo y bibliográfico;

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/95, y la Disposición N° 65/11, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE ADULTOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Convocar a Pruebas de Selección, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12º del Estatuto del Docente para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Secretarios correspondientes a Servicios Educativos – Nivel Secundario - CENS de la Modalidad Educación de Adultos, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.4.3. Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo.

ARTÍCULO 2°. Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este Acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 1, Cronograma de Acciones que consta de una (1) foja el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo 2, Planilla de Inscripción de los aspirantes, que consta de dos (2) fojas que forman parte integrante del presente cuerpo.

ARTÍCULO 6°. Determinar que el Inspector Jefe Regional definirá la conformación y las Sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el Anexo 3, Temario y Bibliografía general y específica, que consta de cuatro (4) fojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 8°. Aprobar los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 Evaluación de las pruebas, notificación, planilla resumen, acta de ofrecimiento, formulario de propuesta e indicación de limitación de funciones que constan de una (1) foja cada uno y que serán utilizados



en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

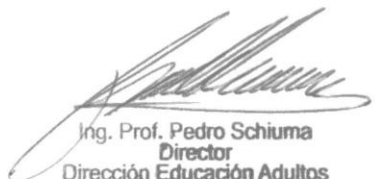
ARTÍCULO 9°. Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al Ítem A o B, los que serán remitidos a la Jefatura de Inspección Distrital.

ARTÍCULO 10°. Establecer que la Jefatura de Inspección Distrital y la Secretaría de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los Ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

ARTICULO 11°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Adultos. Comunicar a la Subsecretaria de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 05




Ing. Prof. Pedro Schiuma
Director
Dirección Educación Adultos
D.G.C. Y.E.





ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
20/02/17 al 25/02/17 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
01/03/17 al 03/03/17 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
06/03/17 al 10/03/17 (5 días hábiles)	Confeción y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
13/03/17 al 15/03/17 (3 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
16/03/17 al 17/03/17 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
Entre el 20/03/17 y el 23/03/17	Inicio de Pruebas de Selección



ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....

REGIÓN:.....

DISTRITO:

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

2) Títulos Docentes Habilitantes:

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) Situación de Revista:

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2016 (SERVADO institucional) correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas por los cuales se presenta

4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) Disposición 65/11: (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO

6) Requisitos para la Inscripción: (encerrar lo que corresponda)

6.1. Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/16.....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/16.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA:

.....
Firma y sello de la Autoridad Interviniente



RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de: deja constancia que El / La Docente.....se encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de Secretarios dependientes de la Dirección de Educación de Adultos – Nivel Secundario - CENS.

Lugar y Fecha:

Firma y Sello de la autoridad competente.....



ANEXO 3

NÚCLEOS TEMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA PARA LA COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS – NIVEL SECUNDARIO - CENS

UNIDAD 1: La educación como política del Estado moderno

La educación y la consolidación del Estado Nación: formar al ciudadano.

Historia del Sistema Educativo Argentino.

La pedagogía moderna y el enseñar todo a todos.

La crisis de la escuela moderna: el quiebre de la alianza escuela-familia, la pérdida de centralidad del docente.

UNIDAD 2: La especificidad del aprendizaje escolar: teorías del aprendizaje.

El aprendizaje y el conductismo: surgimiento y contextualización, el condicionamiento como mecanismo de aprendizaje.

El aprendizaje en la teoría socio-histórica: los procesos de desarrollo y la educación, la Zona de Desarrollo próximo.

El aprendizaje en la psicología genética: relaciones entre aprendizajes y desarrollo.

El aprendizaje en la perspectiva cognitiva: importancia de lo significativo

Una investigación; el constructivismo.

UNIDAD 3: La educación de jóvenes y adultos en el sistema educativo provincial.

Estructura del Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos. El Proyecto Nacional en Educación: Programa Nacional de Alfabetización Encuentro. Programa Nacional de Finalización de Estudios FinES.

Estructura de la DGCyE y del Sistema educativo Provincial Actual. Plan Educativo 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende” La Dirección de Educación de Adultos: líneas de acción planteadas para el periodo 2016-2021.

Programas Provinciales: Alfabetización y Educación Básica, Formación para el Trabajo en el marco del convenio con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Programa provincial FinES, Programa de Educación en Contexto de Encierro, Articulaciones Interministeriales (Ministerio de Seguridad, IPAP, Servicio Penitenciario Bonaerense y Federal), Articulaciones con Municipios, Sindicatos, Organizaciones Sociales (mesas de cogestión distrital, UEGD).

UNIDAD 4: La Educación Popular como concepción político-educativa de inclusión social de Jóvenes y Adultos.

El pensamiento crítico, la lectura de la realidad, la Pedagogía del diálogo y la pregunta, la praxis. Educar para el ejercicio de los derechos. La educación y la multiculturalidad.

Educación en diversos contextos: de encierro, rurales, urbanos.

Integración con Educación Especial.

Particularidades de la acción pedagógica con Jóvenes y Adultos.

UNIDAD 5: Educación de Jóvenes y Adultos: características y normativa.

Características psico-sociológicas y educativas de los sujetos de la Educación de Jóvenes y Adultos.

La normativa específica.

Diseño curricular en proceso de adecuación a la nueva legislación educativa.

Las concepciones didácticas particulares de la modalidad. La Educación ciclada.

Las modalidades: presencial y a distancia con carácter semipresencial en la Educación de Jóvenes y Adultos.

Participación social – política y procesos de alfabetización: posibilidades y límites en los espacios de resistencia cultural.

UNIDAD 6: Las funciones del Secretario.

La función administrativa en referencia a los marcos general, específico y particular de intervención. Criterios, selección y organización de los componentes de la planificación institucional.

El Proyecto Educativo Institucional: el secretario y la construcción permanente de su función dentro del proyecto institucional.

Las instituciones educativas y su vinculación con otras instituciones del sistema educativo y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Dimensiones de la gestión institucional : Eje Curricular, Eje institucional, Eje político social. Contexto Comunitario, distrital, regional y provincial.

Aspectos de la gestión institucional: el proceso pedagógico, en el marco estatutario y normativo.

Conocimiento de la gestión vigente y su reglamentación.



Conocimiento de las normas protocolares relativas a la producción y circulación de formas de comunicación.

Gestor, con los actores institucionales, de la construcción de las estrategias mas apropiadas para el acceso a la información.

Relación con Secretaría de Asuntos Docentes, Sede de Inspección, Consejo Escolar, U.E.G.D., C.I.E., organismos municipales, organismos de justicia y demás instituciones y organizaciones socio comunitarios.

Normativa Nacional y Provincial de la Educación de Adultos. Derecho y obligaciones de los docentes, responsabilidad civil.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA

Marco legal y normativa

Constitución de la Nación Argentina.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Ley Nacional de Educación nº 26.206.

Ley de Educación Provincial nº 13.688

Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

Plan Estratégico Nacional 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende”

Guía federal de orientaciones para la intervención Educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar

Resoluciones CFE Nº118/10 – 188/12 – 254/15

Estatuto del Docente, Ley nº 10.579 y su reglamentación.

Ley de Procedimiento administrativo nº 7647/70.

Reglamento General para las Instituciones Educativas de la Pcia.de Bs. As. Decreto Nº 2299/11.

Ley 10.430 sobre la Administración Pública.

Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar Buenos Aires

Reglamento de Asociaciones Cooperadoras. Decreto 4767/72.

Resolución 3367/05 pautas para la confección de Planta Orgánica Funcional (P.O.F)

Resolución nº 824/05 sobre cobertura de cargos jerárquicos.

Resolución nº 6000/03 UEGD.

Resolución nº 3232/06. Creación de servicios y función inspectores jefes.

Res 3869/06 Creación de establecimientos de Gestión Estatal.

Resolución nº 6321/95 sobre plan de estudios de CENS modalidad presencial

Resolución nº 6101/02 semipresencialidad

Resolución 4424/11 y Anexo Modificadorio 2012.

Resolución 444/12

Disposición 60/13

Resolución 55/13

Disposición Conjunta Nº 1/13 (Ed. Adultos- Ed. Secundaria)

Disposición 38/07. Autorización de especialidades.

Disposición 91/06 Roles y funciones del Preceptor.

Resolución nº 737/07 sobre el Plan de estudios de modalidad semipresencial.

Disposición 50/07 sobre roles y funciones de la modalidad semipresencial.

Disposición 47/07 organización institucional de secciones de semipresencialidad.

Disposición 423/07 Confección de analíticos y libro matriz.

Resolución 1875/00. - Áreas de Incumbencia y Asignaturas para CENS. (Modalidad Presencial).

Disposición 8/08. Rectifica anexo 2 de la Resolución 423/07. – Aprueba los formularios analíticos (Semipresencial).

Disposición 17/06 confección de listados de emergencia para designación semipresencial.

Disposición Conjunta 1/2013 (Ed. De Adultos – Ed. Secundaria)

Circulares Técnicas Nº 2/2013; 3/2013 ,4/2013. y 9/2013.

Bibliografía obligatoria por eje temático

UNIDAD 1: La educación como política del Estado moderno.



PINEAU, Pablo (2001) "¿Por qué triunfó la escuela? O la modernidad dijo: "Esto es educación y la escuela respondió: "yo me ocupo"

Caruso, M. y Dussel, I. en "La escuela como máquina de educar."
FOUCAULT, M." Vigilar y castigar". (1985). Siglo XXI. México.

DELEUZE, Gilles. Post-scriptum sobre las sociedades de control en "Conversaciones. 1972-1990".

DA SILVA, T.T., (1990) "O currículo como prática de significacao", en: "O currículo como fetiche, Autentica, Belo Horizonte.

DUSCHATZKY, S. "La escuela como frontera. Reflexiones sobre la experiencia escolar de jóvenes de sectores populares". Paidós, Bs. As., Capítulo 4 (VER).

BOURDIEU, P. Y PASSERON, J.C. (1973). "Los estudiantes y la cultura". Edit. Labor. Buenos Aires.

BAUMAN, Z. "La modernidad líquida". (2000). Ed. Fondo de Cultura.

Plan Estratégico Nacional 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende".

UNIDAD 2: La especificidad del aprendizaje escolar: teorías del aprendizaje.

AUSBEL, David (2002). Adquisición y retención del conocimiento. Una perspectiva cognitiva. Barcelona: Paidós. Capítulo 1: "Resumen de la teoría de la asimilación sobre el aprendizaje y la retención de carácter significativo".

CARRETERO, Mario (1997). Introducción a la psicología cognitiva. Bs. As.: Aique. Capítulo 1: "Historia reciente de la psicología cognitiva" y capítulo 2: "Las señas de la identidad".

BAQUERO, R. (1996). "La zona de desarrollo próximo y el análisis de las prácticas educativas". Aique.

ROSBACO, Inés C. – (2003). "El desnutrido escolar". Homo Sapiens Ediciones. Rosario.

NOVAK, Joseph (1997). "Teoría y práctica de la educación". Madrid: Alianza.

Capítulo 3: "El papel fundamental del aprendizaje en una teoría de la educación"
RIVIERE, Ángel (1987). "El sujeto de la psicología cognitiva". Madrid: Alianza.

Capítulo 1: "El Concepto de Psicología Cognitiva".

BAQUERO, Ricardo (2001). "Las controvertidas relaciones entre Aprendizaje y Desarrollo". En Baquero, y Limon Margarita (2001), "Introducción a la Psicología del aprendizaje escolar", Bernal: Ediciones UNQ.

FRIGERIO, G. Y DIKER, G. (2008) "Entre lo común y lo especial, la (Pretenciosa) pretensión de la diversidad". Carlos Skliar y "Educación y construcción de lo común. Reflexiones desde la historia de la educación latinoamericana". Lidia Rodríguez en "Educar: posiciones acerca de lo común". Editorial del estante.

MOLL. L. (Comp.) (1993) "Vygotski, la zona de desarrollo próximo y la colaboración entre pares", Jonathan Tudge en "Vigotsky y la educación". Aique.

GIROUX, H. "Reproducción, resistencia y acomodo en el proceso de escolarización" Primera parte: teoría y discurso crítico. Cap. 3 en "Teoría y resistencia en educación" Ed. S XXI.

SCHLEMENSON DE ONS, S. (Comp.) (1999). "Cuando el aprendizaje es un problema". Silvia Bleichmar, Antonio Castorina, Graciela Frigerio, Monserrat de la Cruz. Coediciones Paideia.

FRIGERIO, G. Y DIKER, G. (Comp). "Pensar la escuela y el poder después de Foucault", Inés Dussel en "Educar: ese acto político".

POZO, J. (1977). "TEORÍAS COGNITIVAS DEL APRENDIZAJE". Cap. 1 y 7. Ed. Morata.

BOURDIEU, P Y PASSERON, J.C. La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza. Edit. Laia. Barcelona. 1977

CHEVALLARD, Y.; La Transposición didáctica. Del Saber del sabio al saber enseñado. Aiqué. BS AS 1977

MORIN, E., Los siete saberes necesarios para la educación del futuro.

Nueva Visión, Buenos Aires, 2001

GIMENO SACRISTAN, J. Y PEREZ GOMEZ, A. "Sistemas de enseñanza y sistemas de pensamiento", P. Bourdieu en "La enseñanza: su teoría y su práctica" (2005). Ed. Akal.

FERREIRO, E. Y TEBEROSKY, A. (1979) "Los sistemas de escritura en el desarrollo del niño". México. S. XXI Editores

UNIDAD 3: La educación de jóvenes y adultos en el sistema educativo Provincial

La Educación de Adultos en el organigrama de la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As.

Resolución N° 68/87

Circular Técnicas N° 2/2013, 3/2013, 4/2013. y 9/2013



UNIDAD 4: La Educación Popular como concepción político-educativa de inclusión social de jóvenes y adultos.

PEREZ Esther (2002). "Concepciones y desafíos de la educación popular".

Seminario de Educación Popular de la Universidad de las Madres de Plaza de Mayo. Bs

PEREZ, E. "Los silencios y las voces de América Latina". Ed.colihue.

FREIRE, Paulo, La importancia de leer y el proceso de liberación Siglo XXI México 1999

FREIRE, Paulo, La educación como práctica de la libertad. Siglo XXI Bs As 1998

FREIRE, Paulo, Virtudes críticas del educador de adultos. Bs As 1985

FREIRE, Paulo, Pedagogía de la autonomía Siglo XXI Bs As 2008

FREIRE, Paulo, Pedagogía de la esperanza Siglo XXI Bs As 2008

Portal educativo, "abc" de la Dirección General de Cultura y Educación

UNIDAD 5: Educación de Jóvenes y Adultos: características y normativa.

UNESCO (1997). La Declaración de Hamburgo sobre la Educación de Adultos. Quinta Conferencia Internacional de educación de Personas Adultas. Hamburgo.

OVIDE MENIN. "Psicología de la educación del adulto". (2003) Cap.2 y 3. Ed. Homo Sapiens.

Portal Educativo, "abc" de la Dirección General de Cultura y Educación. www.abc.gov.ar

Portal Educativo, "educ.ar" del Ministerio de Educación de la Nación www.educ.ar

BRUSILOVSKY, S (2007). "Educación escolar de adultos. Una identidad en construcción. Ediciones Novedades Educativas. Bs.As.

"La evaluación en la educación de Adultos", La Plata, 2004.DGCyE

"Orientaciones metodológicas para la programación y la enseñanza", La Plata, 2004.DGCyE

UNIDAD 6: Las funciones del Secretario

FRIGERIO, G Y POGGI, M. "El análisis institucional. Hilos para tejer proyectos".

FRIGERIO,G, POGGI ,M Y TIRAMONTI, G. "Las Instituciones educativas. Cara y Ceca". Bs. As. Troquel. Elementos para su comprensión:cap.1;

CANTON MAYO, Coordinadora (2000). Las organizaciones escolares: hacia nuevos modelos.Cap.2 y 3.FUNDEC.Bs.As.

BEATRIZ E. GIL. "El secretario hoy en una escuela bien pensada" Editorial El Ateneo 1996. Colección Nuevos Aires.

SAGARNA, Fernando Alfredo; Responsabilidad Civil de los docentes y de los Institutos de Enseñanza". Editorial Desalma. Buenos Aires (1996).

Manual de Procedimientos institucionales de Educación Secundaria. DGCyE.

BIBLIOGRAFIA AMPLIATORIA.

SIRVENT M. "Educación de adultos, investigación y participación"(1994) Libros del Quirquincho. Bs .As

VARGAS Y BUSTILLO.(1983) "Técnicas participativas para la Educación populares. Bs.As.. CEDEPO .Alforja. Humanitas.

Equipo de educación popular. Universidad popular Madres de Plaza de Mayo.

"Pedagogía de la Resistencia".(2004) cuadernos de Educación Popular. Ediciones América Libre.1ª edición.

ALLAUD,A Y DUSCHATZKY,L(compiladoras). "Maestros. Formación, práctica y transformación escolar"(1992). Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Bs.as. Miño y Dávila Editores. Bs.As.

PEREZ ARAOZ, B Y CORDERO, M (2002).Materiales para la educación de Adultos. Memoria del taller Latinoamericano sobre elaboración de materiales educativos impresos para adultos CREFAL .Pátzcuaro.

La evaluación en la Educación de Adultos (2004) Dirección de Educación de Adultos. La Plata

SVAMPA,M. "Desde abajo, la transformación de las identidades sociales". Bs.As. Biblos.

Portal Educativo, "abc· de la Dirección General de Cultura y Educación. www.abc.gov.ar

Portal educativo "educ.ar" del Ministerio de Educación de la Nación. www.educ.ar

Portal MTE Y , "Red de formación continua, Programa formación para el trabajo" www.trabajo.gov.ar



ANEXO 4

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Terna Nº:

ASPECTOS A CONSIDERAR	<u>OBSERVACIONES</u>
1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL Contenidos y fundamentación Aporte de ideas y experiencias. Planteo de relaciones. Vinculación entre teoría y práctica. Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.	
CALIFICACIÓN PARCIAL. Puntaje máximo: 5	
2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL. Equilibrio en la participación. Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Actitud en situaciones de consenso y disenso. Cooperación Integral. Actitud ante posibles diversidades de opinión	
CALIFICACIÓN PARCIAL. Puntaje máximo: 5.	
CALIFICACIÓN TOTAL.:	
ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado 5 A 10 Aprobado.	

.....
FIRMA DEL JURADO

.....
LUGAR Y FECHA



ANEXO 5

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°:..... Fecha:.....

<u>ASPECTOS A EVALUAR</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
<ul style="list-style-type: none">• Capacidad comunicacional• Criterio y fundamentación en el planteo de situación.• Presencia de categorías de análisis.• Capacidad de argumentación.• Claridad en la organización y presentación de ideas• Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.• Firmeza y convicción transmitida.• Expectativas frente al rol. <p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado 5 A 10 Aprobado	

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE



ANEXO 6

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:

Lugar y fecha:

Comisión Evaluadora

Notificación del docente

Fecha de notificación



ANEXO 8

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a.....días del mes de.....de 20...., se hace presente, convocada por Inspección del Área y el Sr./ la Sra.....D.N.I:.....que se desempeña como.....Titular / Provisional del.....Nº.....del Distrito de.....y que integra el listado.....correspondiente a ocupando el.....lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de.....del.....Nº.....del distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr. / la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos **y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente de la rama correspondiente. -**

Asimismo el Sr. / la Sra.....solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....
.....

Firma del postulante

Firma del Inspector



ANEXO 9

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES de

DISTRITO:

CARGO A CUBRIR: CARÁCTER: Provisional /
Suplente.....ESTABLECIMIENTO:

DISTRITO: REGIÓN:.....MOTIVO de la necesidad de
cobertura:.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de
mérito).....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:.....

Visto La necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de
Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan,
habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE:

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/ MÓD./ HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR / PROVISIONAL:.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas.....

El docente quedará relevado de las funciones de....., que
desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art.
75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Asuntos Docentes a efectos del dictado de la
Disposición respectiva.

Lugar y Fecha

Firma del Inspector

Firma del I. Jefe de Distrito



ANEXO 10

INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

A LA SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES

DISTRITO:

El Inspectordel distrito.....solicita a Secretaría de Asuntos Docentes el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del.....de.....20 .. al docente.....que fuera asignada por

DISPOSICIÓN N°:.....DE

FECHA.....

La causa de la limitación es:

.....

La norma en la cual se fundamenta es:

.....

EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MÓDULOS

.....DE.....N°:.....DEL DISTRITO DE:.....

.....

Lugar y Fecha:.....

Firma del Inspector